

Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2016

Sub Tit	Item	MARCO PRESUPUESTARIO	PRESUPUESTO AÑO 2016	EJECUCIÓN REAL AL 31/12/2016	PORCENTAJE EJECUCIÓN
		INGRESOS PRESUPUESTARIOS M\$	14,197,448	14,174,368	99.84%
08		OTROS INGRESOS	243,901	261,590	107.25%
	01	Otros	5,877	49,702	845.70%
	02	Multas y Sanciones	47,450		
	099	Licencias Médicas	190,574	211,888	111.18%
09	01	APORTE FISCAL REMUNERACIONES	10,104,136	9,879,555	97.78%
	01	RESTO	2,369,350	2,552,702	107.74%
	02	SERVICIO DEUDA INTERNA	437,348	437,348	100.00%
10		VENTA DE BIENES	5,902	6,362	107.79%
15		SALDO INICIAL CAJA	1,036,811	1,036,811	100.00%
		GASTOS PRESUPUESTARIOS M\$	14,197,448	14,174,368	99.84%
21		GASTOS EN PERSONAL	10,404,646	10,278,435	98.79%
22		BIENES Y SERVICIOS CONSUMO	2,659,120	2,658,784	99.99%
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	40,259	40,259	100.00%
24		TRANSFERENCIAS	0	785	
25		INTEGROS AL FISCO	40,130	40,328	100.49%
26		COMPENSACIÓN A TERCEROS			
29		INVERSIÓN	8,903	8,903	100.00%
34		SERVICIO DE LA DEUDA	1,043,390	1,041,274	100.20%
	01	Amortizacion Deuda Interna	166,068	165,341	100.44%
	03	Intereses Deuda Interna	271,280	270,094	100.44%
	07	Deuda Flotante	606,042	605,839	100.03%
		SALDO FINAL CAJA	1,000	105,600	10560.00%

Presupuesto ejecución según estimación *1

96.00%

Notas al Presupuesto año 2016, que afectan la ejecución mensual:

*1 Porcentaje Desviación Positiva 3,84 %, valor acumulado real es superior a estimación, la desviación se genera principalmente en Ingresos: Recuperación de costas judiciales, mayor recuperacion de licencias médicas con respecto a estimación y en Gastos: Ejecución y ajustes de subtítulo 21 y en subtítulo 22 bienes y servicios de consumo y Servicio de la Deuda la ejecución es de un 99%.

Decretos Modificatorios Año 2016

Decreto N° 400: Saldo Inicial de Caja, se incorpora disponibilidad presupuestaria lo que permite contar con los recursos financieros necesarios para cumplir con los compromisos al 31 de diciembre del año anterior.

Decreto N° 933: Modifica Cuentas de Gastos; Reasignación de Recursos internos, disminución Subtítulo 21 y aumento Subtítulo 22 de Presupuesto Superintendencia de Salud.

Decreto N° 1.097: Reajuste Sector Público año 2016, incorpora reajuste para financiar el gasto de personal año 2016.

Decreto N° 1.252: Aporte Fiscal para Financiamiento Bono Desempeño Institucional y ajuste de Saldo Inicial de Caja.

Decreto N° 1.710 Cierre incorpora ingresos por multas y sanciones, recuperacion de Licencias Médicas, estos ingresos corresponden a subsidios por incapacidad laboral y recuperación de accidentes laborales.

Decreto N° 1795 : Reajuste mes de diciembre de 2016

Decreto N° 1.946: Bono Incentivo al retiro pagado en el año 2016

Desviación de los Gastos.

Remuneraciones: Estado de dotacion al mes de diciembre incluye 303 cupos, 2 cargos en suplencias maternas y un cargo con permiso sin goce de remuneraciones.

Bienes y Servicios de Consumo Corriente: En el subtítulo de bienes y servicios de consumo corriente se ejecuto un 99,99%, Complementando el cumplimiento de las compras programadas de uniformes institucionales, adjudicacion de Estudio de Impacto de Acreditación en el Sistema de Salud y Evaluación de los evaluadores, además se adquirio un Sistema de Fiscalización y Sistema de Fiscalía el que generara un mejoramiento de la gestión interna. Los recursos de este subtítulo están orientados a cumplir principalmente con los gastos de operación de la Institución.

Prestaciones de Seguridad Social: Siguiendo con la normativa vigente, Ley n° 19.882 y 20.948, este año 2016 la Superintendencia acogio a jubilación a una funcionaria la que cumplió con los requisitos para ser beneficiada con las leyes indicadas precedentemente.

Transferencia Corrientes: 1) De acuerdo a las modificaciones de Ley N° 20.780, que indica exención de Impuesto Territorial o Contribuciones Anuales por Leasing de Oficinas Institucionales, este año 2016 correspondió pagar el mencionado impuesto territorial, gasto incorporado en presupuesto de Superintendencia de Salud a partir del año 2017 2) Costas Judiciales concerniente al cumplimiento de sentencia por juicio de Isapre Vida Plena RE N° 1638 de 25/10/16 de Superintendencia de Salud.

Servicio de la Deuda : En el mes de enero 2016 se pagó cuota anual 8/28 de Amortización de Leasing - oficinas donde operan las oficinas de Superintendencia de Salud en la ciudad de Santiago, y pago de proveedores año anterior de acuerdo a fechas comprometidas y Leyes Sociales de los funcionarios de la Superintendencia de Salud.

